CAMMESA

OFICINAS PÉREZ
Ruta 34 'S' km 3,5 - (S2121GZA) Pérez, Santa Fe. T: (+54 341) 495-8300
OFICINAS BUENOS AIRES
Avda. Madero 942 - Piso 1° - (C1106ACW) CABA. T: (+54 11) 4319-3700

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de abril de 2025

Nota B-179739-1

Sra.
SECRETARIA DE ENERGÍA
Lic. María Carmen Tettamanti
Balcarce N° 186 - 1° Piso (C1064AAD)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ref.: Resolución SE N° 136/2025 – Artículo 5° inc. a) – Presentación de renuncia

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5° de la Resolución SE N° 136/2025 (RESOL-2025-136-APN-SE#MEC), en el marco de la instrucción de considerar y establecer modificaciones contractuales al contrato para el servicio de transporte firme a través del Gasoducto Perito Francisco Pancracio Moreno (en adelante, "GPM") celebrado con fecha 19 de junio de 2023 (en adelante, el "CONTRATO").

En este sentido, y dando cumplimiento expreso al inciso a) del Artículo 5° de la mencionada Resolución, CAMMESA manifiesta formalmente su renuncia al derecho de prioridad contemplado en el Artículo XV del CONTRATO respecto a toda nueva capacidad Apta Para Funcionar por cantidades parciales y hasta la totalidad de las capacidades adicionales que aportará la Ampliación al GPM en la cual ENARSA obtenga derechos de transporte de gas natural.

Con relación al resto de las adecuaciones contractuales instruidas en el Artículo 5° de la Resolución SE N° 136/2025, CAMMESA informa que se encuentran en un proceso de análisis y evaluación interna, a fin de presentar propuestas detalladas y fundadas que cumplan con los criterios establecidos en la normativa vigente y permitan una implementación eficiente y beneficiosa para todas las partes involucradas.

A tales fines, se remitirá una nota complementaria con el detalle de las consideraciones y propuestas adicionales para la adecuación contractual.

Sin otro particular, saludamos a Usted atentamente.

Ing. Eduardo Alberto Hollidge
Gerente General
CAMMESA

Firmado digitalmente por COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO S.A.
Fecha: 2025.04.11 09:43:37 -03'00'

JR/MP

Para Conocimiento:
ENARSA -Tristán María Socas | Marcelo Alejandro Corda